

REGLAMENTO TARIFA DIFERENCIADA HORARIO DIURNO

DESCRIPCIÓN:

La Universidad Americana, en su afán de apoyar la formación de los futuros profesionales de Costa Rica, ha diseñado un modelo educativo y de servicios que comprende las necesidades educativas, de horarios y aranceles que buscan sus estudiantes.

En este entendimiento, pone a disposición, horarios diurnos y vespertinos, que les permitan acomodar sus clases a su propia disponibilidad horaria, dadas sus responsabilidades laborales y de familia.

Buscando promover la dedicación exclusiva a los estudios, especialmente de jóvenes recién graduados del colegio, así como de apoyar a las personas que se encuentran desempleadas, la Universidad pone a disposición una tarifa diferenciada para horario diurno, la cual será un 30% menor a la tarifa regular.

La tarifa de horario diurno será de -30% de la tarifa actual de materias.

Se entiende por horario diurno los cursos que se impartan de lunes a viernes, de 7:00 a 17:00 horas

REQUISITOS

Pueden optar al beneficio de tarifa diferenciada en jornada diurna en materias los estudiantes nuevos o de traslado de otra universidad. Aplica también para alumnos regulares en materias seleccionadas en horario diurno.

Es requisito indispensable la matrícula de al menos 3 materias durante el cuatrimestre, pudiendo ser combinados horarios diurnos y vespertinos.

Las materias matriculadas durante el día tendrán un arancel de un 30% menor al horario vespertino.

Las materias disponibles en horario vespertino regular mantienen su precio regular.

La Universidad ofrecerá la tarifa diferenciada del -30% en materias únicamente para aquellos programas que tenga capacidad de ofrecer durante el horario diurno, por lo que no estará obligada a ofrecer la misma tarifa en otros cursos que no estén disponibles. Esta tarifa diferenciada aplica para el periodo de matrícula 2020.

Los beneficios NO son acumulativos, es decir, que si el curso en jornada matutina tiene la Tarifa Diferenciada del -30%, NO debe aplicarle a ese curso ningún otro beneficio, ni de Admisiones ni de promociones de Regulares o Regresos.

Esto excluye las promociones de descuento o exoneración de matrícula del período.

En caso que el estudiante matricule una materia en horario diurno y la decida cambiar a un horario vespertino, deberá cancelar el costo regular (sin el beneficio) correspondiente a la materia inicialmente matriculada. Este pago se deberá pagar de forma inmediata o en caso de poseer pagará financiarlo por este medio. En caso que dicho cambio se realice por motivo de cierre de curso, el estudiante también deberá cancelar el costo regular (sin el beneficio) correspondiente a la materia inicialmente matriculada, sin embargo, podrá dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del cierre del curso, retirar dicha materia sin ninguna penalidad económica. Vencido este plazo, el estudiante no podrá retirar dicha materia sin ninguna penalidad

Tarifa Diferenciada -30% NO debe aplicar para los cursos matriculados en condición de SUFICIENCIA – Las SUFICIENCIAS NO tiene ningún beneficio.

Este reglamento se comunicará en la página de UAM: www.uam.ac.cr.